

Expediente 2023-00134-00

Filiación (Impugnación)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, se procede a **requerir** a la parte demandante, para que, se sirva adelantar las gestiones pertinentes, a fin de notificar el auto admisorio de la demanda, con el extremo pasivo, señora Stefanny Hoyos Arango, quien representa los intereses del Menor MSH, Tal como fue ordenado en el numeral cuatro de dicha providencia.

Igualmente, atendiendo la respuesta del laboratorio certificado, **en forma simultánea**, conjuntamente con la notificación de la presente demanda, córrase traslado por tres días, del contenido del archivo#14, para los efectos de que trata el artículo 228 del Código General del proceso.

Todo lo anterior, es resorte de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078ff9c716734e7b0480b65f558395d5d879209e04533fd38fdd0700941ff332**

Documento generado en 09/08/2023 07:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>